

13-05-2009

DIRECCION DE MERCADOS,

PERMISO
PROVISIONALGobierno de
TLAQUEPAQUECLAVE: SEM000317
FOLIO TRÁMITE: 68,505

NOMBRE: JIMENEZ GONZALEZ PEDRO
 UBICACIÓN: 18 DE MARZO
 COLONIA: SAN PEDRITO
 CALLE CRUCE 1: PEMEX
 CALLE CRUCE 2: HIPODROMO
 GIRO: TACOS VENTA DE TACOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 61

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2016

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

28-Noviembre-2016

EXTERIOR: 4 INTERIOR: A

SUB-TOTAL IMPORTE: \$370.88

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2016

DÍAS DE TRABAJO				DÍAS DE DESCANSO							
LUNES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p
MARTES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p						

"EXCEPTO DIA DE NAVIDAD Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOSPedro Jiménez Gómez
ACEPTO
JIMENEZ GONZALEZ PEDRO

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSDIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimento se deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido caerá en infacción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envadimiento o privacío del permiso a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al corte o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles usualmente.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS